



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

La falta de identificación del funcionario que ha filtrado la plantilla de un examen carece de relevancia a la hora de juzgar los hechos

El hecho de que no se logre identificar al miembro del Tribunal (un funcionario) que facilitó a un opositor las preguntas y respuestas de un examen para [la obtención de plaza a un puesto público](#), carece de relevancia a la hora de juzgar al particular que copia en la prueba.

Así ha razonado el Tribunal Supremo en una reciente sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) en la que **condena a una opositora por un delito contra la Administración Pública**, ya que aprovechándose de que **tuvo acceso previo al examen y a la plantilla de respuestas, utilizó esa información** privilegiada el día de prueba.

La Sala de lo Penal ha impuesto a la acusada una condena de **9 meses de prisión**, así como la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante 5 años.

(Imagen: E&J)

Le filtraron las respuestas a la acusada

En el presente caso, la acusada había tenido conocimiento previo del contenido del examen, así como de la plantilla de las respuestas correctas a cada una de las preguntas, por habérselo proporcionado, alguno de los miembros ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |